



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: EE-2025-00018171-APPSF-PE

VISTO:

El expediente Nº EE-2025-00018171-APPSF-PE de la Plataforma Timbó, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Nº 5 – sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE CHAPUY – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE**”, emitida por la Subsecretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 694 de fecha 03 de julio de 2025 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación Estratégica, , dependiente del Ministerio de Obras Públicas, emitió la Circular Aclaratoria sin Consulta Nº 5, relacionada al cambio de hora de la licitación de marras, la que quedó establecida para el día 19 de setiembre a las 18,30 horas, en el Polideportivo Comunal, sito en Avenida La Plata y Gobernador Crespo de la localidad de Chapuy;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria sin Consulta Nº 5, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE CHAPUY – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE**”, emitida por la Subsecretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

